



## Oficio de papel

# Buscan bancos impedir que dinero de cuentas abandonadas se use en seguridad pública

Por Miguel Badillo

Es conocida la avaricia, el abuso y el pésimo servicio de las instituciones de crédito privadas, como lo sucedió hace unos días cuando directivos varios bancos se reunieron en privado para planear evadir que el gobierno federal utilice el dinero abandonado en cuentas bancarias para beneficio de la población.

La alarma se prendió en las instituciones de crédito cuando la Cámara de Diputados aprobó en octubre pasado la reforma al Artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito y se turnó a comisiones del Senado de la República, en donde se sigue analizando, para que los recursos abandonados por sus propietarios se destinen a la seguridad pública y a las acciones de combate a la delincuencia.

Dicha reforma de inmediato alertó a un grupo de bancos, encabezados por Bancomer, Banorte y Santander, para convocaron a un cónclave de instituciones de crédito a fin de impedir que el gobierno federal utilice esos recursos que hasta ahora sólo eran

aprovechados por la banca para capitalizarse. Son varias las razones por las cuales algunas cuentas bancarias dejan de tener movimiento financiero por años y en consecuencia ese dinero no es reclamado. Dos ejemplos ilustran lo anterior: uno es cuando los titulares de las cuentas fallecen y sus familias no reclaman el recurso por desconocer su existencia, y otro cuando el dinero procede de actividades ilícitas (blanqueo de capitales) sin que los delincuentes lo reclamen y se queda congelado por años en los bancos, para después apropiarse de él.

Nos cuentan que a dicha reunión privada asistieron oficiales de cumplimiento de los bancos, quienes acordaron activar las cuentas mediante pequeños depósitos de cien a mil pesos, a fin de evitar que el gobierno federal, a través de la Secretaría de Hacienda y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se apropie de dichos recursos y los destine a la seguridad pública u otros programas sociales en beneficio de la población.

De acuerdo con información del Senado, lo que se propone con dicha reforma a la Ley

de Instituciones de Crédito es ampliar el plazo para que los recursos de los instrumentos de captación sin movimiento alguno pasen a una cuenta concentradora global y posteriormente prescriban, para ello se propone un término de siete años, a fin de minimizar la posibilidad de que los ciudadanos se vean afectados en su patrimonio o en la realización de operaciones que no responden a sus intereses o necesidades.

Plantea además que los avisos que realicen las instituciones de crédito para efecto de estas disposiciones, también se realicen por vía electrónica en caso de que se haya pactado esto con el cliente para permitir que los propietarios de una cuenta inactiva sean informados previamente.

Se considera también necesario que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Conducef) integre un registro público de clientes que se encuentren en los supuestos previstos anteriormente, a fin de que una sola instancia concentre la información de todas las instituciones de crédito y facilite la consulta por parte de los derechohabientes o sus familiares, para que con base en este registro la Conducef avise con oportunidad sobre los efectos que tendrá no reclamar dichos recursos o, en su caso, no realizar movimiento alguno.

Adicionalmente, se propone que los derechos sobre las cuentas inactivas prescriban a favor del patrimonio del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, con el propósito de fortalecer los fondos de prestaciones para militares retirados y pensionistas. Con esta medida se busca reconocer a los militares por su invaluable labor a favor de los mexicanos ante situaciones

de inseguridad y desastres, principalmente. Contrario a lo planteado por grupos opositores, quienes argumentan que el gobierno pretende robar dinero a los ahorradores, la reforma a dicha Ley apunta principalmente a las fortunas acumuladas en bancos por la delincuencia organizada y que por distintos motivos son abandonadas en los circuitos financieros del país, de donde muchas veces es sustraída por directivos de bancos privados para apropiarse de los recursos mal habidos.

De aprobarse esa reforma en el Senado de la República, los recursos abandonados se irían a un fondo presupuestal para atender uno de los principales problemas de este país, como es la violencia e inseguridad provocadas por bandas criminales relacionadas principalmente con el tráfico de drogas.

Como es sabido, el principal centro de lavado de dinero del mundo es el sistema bancario privado que, con y sin su consentimiento, permite que capitales de origen ilícito sean introducidos en los circuitos financieros y de allí desaparecerlos para quedar completamente lavados, circunstancia que también aprovechan los bancos porque con dichos recursos fortalecen sus finanzas al otorgar créditos sin importar que se trate de dinero sucio. Desde que la Cámara de Diputados aprobó en octubre dicha reforma y la envió para su discusión y aprobación al Senado de la República, la desinformación fue aprovechada por grupos políticos opositores a fin de manipular a la opinión pública y generar pánico en la población, lo que provocó que desde hace tres semanas clientes de los bancos acudieran a las sucursales para pedir información y realizar movimientos en sus cuentas ante el temor de que les fueran congelados los recursos.

Esa estrategia de la banca para apoderarse de dinero que no le pertenece debe ser investigada por las instituciones públicas responsables de vigilar y auditar el desempeño de los bancos y de encontrar anomalías actuar inmediatamente para sancionar a las instituciones crediticias responsables.

